

**UNA ORDEN QUE LLAMA UNA ELECCIÓN PARA CONSOLIDAR
EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROXTON
Y
EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CHISUM**

PREÁMBULO

- El Distrito Escolar Independiente de Roxton y el Distrito Escolar Independiente de Chisum (los "Distritos de Consolidación") han propuesto e iniciado la consolidación de sus distritos y han firmado un Acuerdo de Consolidación Local de conformidad con el Subcapítulo D del Capítulo 13, Código de Educación de Texas, todos por resoluciones con fecha respectivamente el 10 de septiembre 2018, y el 17 de septiembre de 2018.
- El Acuerdo de consolidación local (el "Acuerdo") se publicará y estará disponible para inspección pública durante las horas hábiles regulares en las oficinas administrativas centrales de cada uno de los Distritos de Consolidación desde el 18 de septiembre de 2018 hasta la fecha de la elección de consolidación. Los lugares de publicación son:

**EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE ROXTON**

303 Denton Street
Roxton, Texas 75477

**EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE CHISUM**

3250 Church Street
Paris, TX 75462

- Las audiencias públicas se notificarán y se celebrarán en cada uno de los Distritos de Consolidación de la siguiente manera, a la que las personas interesadas pueden presentar comentarios relacionados con el Acuerdo:

**EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE ROXTON**

6:30 PM, el 26 de noviembre de 2018
Sala de reuniones de la Junta del Distrito Escolar de Roxton
303 Denton Street
Roxton, Texas 75477

**EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE CHISUM**

5:45 PM, el 15 de octubre de 2018
Sala de reuniones de la Junta del Distrito Escolar de Chisum
3250 Church Street
Paris, TX 75462

- A más tardar 30 días antes de que se celebre la elección de consolidación, los consejos de administración de los Distritos de Consolidación pueden enmendar el Acuerdo. Después de una elección exitosa para consolidar, el acuerdo de consolidación local no puede ser modificado por cinco años después de la fecha efectiva de consolidación. Todas las enmiendas al Acuerdo antes de la elección de consolidación deben completarse a más tardar el 4 de abril de 2019. Si el Acuerdo se modifica, las audiencias públicas se notificarán y se celebrarán en cada uno de los Distritos de Consolidación de la siguiente manera, en la que las personas interesadas pueden presentar comentarios. Relacionados con las enmiendas al Acuerdo:

**EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE ROXTON**

6:30 PM, el 17 de diciembre de 2018
Sala de reuniones de la Junta del Distrito Escolar de Roxton
303 Denton Street
Roxton, Texas 75477

EL DISTRITO ESCOLAR
INDEPENDIENTE DE CHISUM

5:45 PM, el 12 de noviembre de 2018
Sala de reuniones de la Junta del Distrito Escolar de Chisum
3250 Church Street
Paris, TX 75462

- Si los votos emitidos en cualquiera de los distritos o en ambos distritos muestran una mayoría de votos en contra de la consolidación, el Acuerdo terminará y no tendrá efecto adicional.
- Tras la consolidación de los dos distritos según lo estipulado por la ley y por el Acuerdo, la gobernanza y el funcionamiento del distrito consolidado resultante procederán según lo estipulado en el Acuerdo, el título de todas las propiedades de los distritos de consolidación se residir en el distrito consolidado y el distrito consolidado asumirá y será responsable del endeudamiento pendiente de los dos distritos anteriores.

ORDEN ELECTORAL

1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como conclusiones de hecho.
2. Una elección se llevará a cabo el 4 de mayo de 2019 (el "Día de la Elección") en el Distrito, cuya fecha es de 78 días o más a partir de la fecha de esta Orden, y en esa elección se presentará la siguiente propuesta de acuerdo con la ley:

PROPOSICIÓN A

CONSOLIDACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROXTON Y DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CHISUM EN UN DISTRITO ESCOLAR INDIVIDUAL BAJO UN ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN LOCAL

3. Personas Calificadas para Votar. Todos los electores residentes y calificados del Distrito Escolar Independiente de Roxton serán elegibles para votar en la Elección,
4. Lugar de Votación y Horas de Votación el Día de las Elecciones. El lugar de votación para votar el Día de las Elecciones será el Ayuntamiento de Roxton, 105 Pecan Street, Roxton, Texas 75477. El día de las elecciones, las urnas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
5. Ubicaciones, Fechas y Horarios de Votación Anticipada.
 - (a) La votación anticipada por presentación personal se llevará a cabo cada día laborable de la semana en Roxton City Hall, 105 Pecan Street, Roxton, Texas 75477 entre las 8:00 a.m. y 1:00 p.m. comenzando el 22 de abril de 2019 y terminando el 30 de abril de 2019.
 - (b) Se designa a la Sra. Janet Wheeler como la Secretaria de la Votación Anticipada. Las solicitudes de boleta por correo o correo electrónico se enviarán a: Secretario de Votación Anticipada, 105 Pecan Street, Roxton, Texas 75477, o por correo electrónico a jwheeler62@yahoo.com.
 - (c) Las solicitudes de boletas por correo o correo electrónico deben recibirse a más tardar al cierre de actividades del 23 de abril de 2019.

6. Nombramiento de los Oficiales Electorales.
 - (a) Los jueces electorales, los jueces suplentes, los secretarios, los miembros de la mesa de votación anticipada, funcionarios de la estación central de conteo y el resto del personal necesario para llevar a cabo la elección serán nombrados, los jueces electorales y los jueces suplentes podrán ser cambiados, los lugares de votación se pueden combinar para algunos precinctos, y la estación central de conteo se establecerá y dotará de personal.
 - (b) La elección será conducida por los oficiales electorales, incluidos los jueces presidentes y los jueces presidentes alternos nombrados por el Distrito, de conformidad con el Código de Educación, el Código Electoral, la Constitución y las leyes del Estado y los Estados Unidos de América. Los jueces presidentes nombrarán no menos de dos (2) o más de tres (3) secretarios electorales calificados para la conducción de la Elección. Por la presente, la Junta autoriza al Superintendente a designar a cualquier otro funcionario no designado aquí como sea necesario y apropiado para llevar a cabo la Elección de acuerdo con el Código de Elecciones.
7. Aviso de Elección de Consolidación. El aviso de la Elección se dará mediante: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una vez que no sea anterior al trigésimo (30º) día ni posterior al décimo (décimo) día anterior a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o de otro modo en cumplimiento con la ley estatal), (ii) publicando una copia de esta Orden, en inglés y español, en el tablón de anuncios utilizado para publicar avisos de las reuniones de la Junta no más tarde del vigésimo primer (21) día anterior a la fecha establecida para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos en los límites del Distrito, a más tardar el vigésimo primer (21) día antes de la fecha fijada para la Elección y (iii) publicando una copia de esta Orden, en inglés y en español, en el sitio web del Distrito, de manera prominente y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Propuesta, a más tardar el veintiuno primer (21) día antes de la fecha establecida para la elección hasta el día de la elección. Además, el Día de las Elecciones y durante la votación anticipada por comparecencia personal, esta Orden se publicará en un lugar destacado en cada lugar de votación. La notificación de la Elección también se proporcionará al secretario del condado y al Administrador de Elecciones a más tardar 60 días antes del Día de la Elección.
8. Conducta de Elección. La elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas, a excepción de lo modificado por el Código de Educación de Texas, el Código de Impuestos de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965, según enmendada, incluyendo particularmente el Capítulo 272 del Código de Elección de Texas relativo a requisitos bilingüe.
9. Forma de Boleta. La boleta oficial se preparará de acuerdo con las disposiciones del Código de Elecciones de Texas, según enmendado, a fin de permitir a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta mencionada anteriormente, que aparecerá en la boleta sustancialmente de la siguiente manera:

EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROXTON
PROPOSICIÓN A

CONSOLIDACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROXTON Y DISTRITO
ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CHISUM EN UN DISTRITO ESCOLAR INDIVIDUAL BAJO UN
ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN LOCAL

[] A Favor

[] En Contra

10. Divisibilidad. Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias, se considera inconstitucional, nula, inválida o inejecutable, ninguna parte restante de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención de la Junta al adoptar esta Orden que ninguna parte del presente documento o disposición o regulación contenida en este documento sea inoperante o falle debido a cualquier inconstitucionalidad, anulación , la nulidad o inaplicabilidad de cualquier otra parte del presente documento, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran susceptibles de separación para ese fin.

11. Fecha Efectiva. Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

Ordenado el ____ de 2019 por la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Independiente de Roxton por un voto: __ a favor, __ en contra y __ abstenciones.

EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROXTON

Por: _____
Michael Bush, Presidente de La Junta de Fideicomisarios

VERIFICADO:

Por: _____
Shannon McGuire, Secretario de La Junta de Fideicomisarios